© España, Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional

archaço. John fijo de vna vrannes. Lo wijz de fin
na. Fecha carta en el mes de enero. xvi. dias andados del mes. en era de mil ⁊ dozientos. ⁊ Nonaen
ta ⁊ vi. annes. regnant el wy don alfonsso en
castiella. en toledo. ⁊ en leon. ⁊ en Gallizia. en
andalo. en murcia en jaben. ⁊ en Sevilla cõ su fijo
el infante don fernando. ⁊ cõ su muger la reyna
doña violant. adelantado maor de castiella don
Pedro guzmã. obispo de burgos maestre mahe
rinalt. adelantado en castiella vieja don ordoño
de medina. merino en castiella vieja Gonçal alf
fonsso dagoncedo.

Conosçida cosa sea a todos los omes que esta carta vieren ⁊ oyeren
como yo Ayl Pez fijo de Sancho Gonçalez ⁊ de doña Maria de ju
ana Frontino vendo a vos don diego Abad de Arlanzon ⁊ al conven
to de sanctos las mis dos aldeas que son ayuso que fueron pa
triman de mi madre en quintana Frontino. ⁊ estas son las aldeas que
vendo las. la una dizen ala quinta aldanes de la una part san Ma
ria de Otanza. ⁊ de la otra part Gonçalo pelez de Arenas. ⁊ en fondo
do Jaimes de lana. ⁊ en fondo el valladar. ⁊ la otra aldea que
ala losa. aldanes de la una part Sancho alfonsso. ⁊ de la otra

Diego Ab

ec fe

part don lop el ancho. ⁊ en fondo el valladar. ⁊ en fondo
el valladar. ⁊ estas dos aldeas sobredichas vos vendo por xv.
cent. ⁊ yo dellas bien pagado de vendida ⁊ de propia fiadad
de fazer bien ⁊ dreito ⁊ dar. ⁊ defender de fiadad. fiadad
de podir ⁊ de acorrer a fuero de aldea assi como yo
vendo. Sennor Gonçalez mio juez. Estos son de fijos
dalgo Gonçalez ⁊ de sorbos palacios. John aponiz. de
quintana frontino. Gonçalo ximenez. Gonçalo lopez. de ta
dos ⁊ de fernando de xo polo. Gonçalo. de Valladares.
don fernando de la puerta. Gonçalo diaz. Esta carta en
el mes de febrero. x. dias por andar del mes. En el año
de mill ⁊ dozientos. ⁊ lxxxvii. años. Regnant el wy
don fernando con su muger doña [illegible] Jolanda en
castiella ⁊ en leon ⁊ en toledo. el fijo don
diego de fazo. obispo en burgos en castiella fernan
gonçalez de fregas.

Carta de venta de dos tierras en el lugar de Quintana Hortuño

Año 1249

Sn Cebrian de Yeana

Este es el mojonado de sanct Cebrian de Yeana. primero al arroyo de pregallo. donde ala pozuelo de abajo al estallejo
al arroyo de pregallo. donde ala pozuelo dela cruz. donde al rasgo
de bordas. donde ala pendilla dela cruz. donde al rasgo
al sq donde pasa el molino dela ueda. por el sendero
al ortigal dos alberchos. esta y dos mojones de piedra
de dos alos longuetos. esta y dos mojones de piedra
donde ala magarilla. donde al portillo
de bajo bendo. esta y dos mojones de piedra
donde al [illegible] donde al [illegible]
donde al [illegible]. esta y dos mojones de piedra
hasta dos [illegible]. esta y dos mojones de piedra
donde ala [illegible]. esta y dos mojones de piedra por [illegible]
donde al vinsejuelo de [illegible]. esta y dos mojones de piedra
donde al [illegible] del [illegible] de fuentes. donde al [illegible] de hormos. donde
al arroyo de angustias. donde pasa en al arroyo de pregallo.

Sn Cebrian de Yeana

a poco con arzo malo. con un jo n. que ha. villa los como

© The Tiffen Company, 2000 KODAK Gray Scale Kodak LICENSED PRODUCT